



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0030-2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
SINDTEC COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Invitación publica numeral 3.10.1, causal de rechazo #5, <i>por incumplir los requerimientos establecidos para la presentación de la oferta económica y no existir posibilidad de aclaración o subsanación conforme a la ley y a las reglas del proceso.</i>	N/A
HISESA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Invitación publica numeral 3.10.1, causal de rechazo 18 <i>Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.</i>	N/A
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Invitación publica numeral 3.10.1, causal de rechazo 18 <i>Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.</i>	N/A
TECSIND COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADALAJARA DE BUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
IMATIC INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Invitación publica numeral 3.10.1, causal de rechazo 18 <i>Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.</i>	N/A

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector de Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **TECSIND COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 900860107-3 representado** legalmente ROCIO EDENIZ ALVAREZ VELEZ identificado con C.C 29670899.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Nelly Lorena Londoño Calderón - Abogada Contratación 



